Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
Carpetas Nos. 12, 13 y 14 de 2005

Versión Taquigráfica N° 4 de 2005

PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADOS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Recursos de apelación presentados por señores Ediles de la respectiva Junta Departamental y por señores ciudadanos contra las Resoluciones Nos. 265/05,262/05, 258/05, 256/05, 261/05, 264/05, 257/05, 260/05, 266/05, 263/05, 268/05 y 267/05 de la citada Intendencia

TASA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Recurso de apelación presentado por señores ciudadanos contra la Resolución Nº 3.994, de 28 de diciembre de 2004, de la respectiva Intendencia Municipal

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de marzo de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Orrico (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi y Daisy Tourné.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Germán Cardoso.

ASISTEN: Señores Representantes Beatriz Argimón, Federico Casaretto, Adriana Peña, Nelson Rodríguez, Carlos Signorelli Larrosa y Julio César Silveira Correa.

SEÑORA SECRETARIA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

——No habiendo acuerdo para designar Presidente y Vicepresidente, corresponde elegir un Presidente ad hoc.

SEÑOR CÁNEPA.- Propongo al señor Diputado Orrico.

SEÑORA SECRETARIA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ORRICO.- Aclaro que voté por la señora Diputada Tourné.

(Ocupa la Presidencia el señor Diputado Orrico)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Solicito que no se tome versión taquigráfica de esta parte de mi exposición.

(Se suspende la versión taquigráfica)

SEÑOR ALONSO.- No creo que todas las Comisiones del Parlamento trabajen igual; en ese sentido, entiendo que hay una especie de memoria respecto de la metodología y del sistema del funcionamiento de las Comisiones. Esta es mi primera participación en esta Comisión, pero conozco el funcionamiento de otras.

Me gustaría que el señor Presidente y algunos otros compañeros que repiten su participación en esta Comisión nos comentaran cómo se ha trabajado históricamente, no solo respecto al régimen de sesiones, que quizás sea lo menos importante, sino también al manejo de las apoyaturas técnicas, de las referencias a terceros, de la solicitud de informes y de otras particularidades que merezcan destacarse, para que quienes ingresamos hoy tomemos conocimiento y veamos qué se puede mejorar o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso depende de los temas. Por ejemplo, voy a dejar de lado el tema de los Códigos que es algo particular, pero cuando se discutió el seguro obligatorio de responsabilidad civil para automóviles se conversó con las cátedras de las Facultades y también con todas las empresas, ya sea el Banco de Seguros del Estado como las aseguradoras privadas. Inclusive, se habló con los talleristas y demás, tratando de buscar la mayor participación de los ciudadanos involucrados en ese proyecto tan particular que afectaba determinados intereses. No olvidemos que toda ley afecta intereses. En ese sentido, tradicionalmente hemos tratado de hablar con quienes eran afectados, tanto para un lado como para otro, y luego decidir.

Por ejemplo, esta Comisión trabajó, informó y aprobó una modificación al régimen de prescripciones, que lamentablemente no llegó a buen fin porque solo fue aprobado en Diputados; creo que hemos sido mucho más prácticos que el Senado. En esa ocasión se invitó al doctor Juan Andrés Ramírez quien asistió durante dos horas para explicar todo el sistema de las prescripciones -cómo era, por qué se hacía-, y se formularon una serie de objeciones desde el punto de vista técnico sobre la redacción y demás al proyecto original, que era del Partido Nacional. Esto se hace frecuentemente, es decir, cuando la Comisión considera que es necesario asesorarse, se consulta. En materia de Derecho Penal se ha consultado a las cátedras y se ha venido a argumentar a favor y en contra; lo mismo sucedió en materia procesal penal y otras. Claro está, cuando hay que poner el nombre de una carretera no se consulta a nadie.

Esta es la forma de funcionamiento, lo cual lleva al buen relacionamiento que esta Comisión tradicionalmente ha tenido entre sus miembros, porque se discute mucho y se habla mucho en un nivel que suele ser alto.

SEÑOR LACALLE POU.- Yo he sido quien puso la cuota discrepante en cuanto a las audiencias, porque no me gusta que venga demasiada gente. Muchas veces asistimos a razonamientos pura y exclusivamente de grupos de interés y no de interés general. Hay proyectos sobre los que uno sí necesita ilustrarse, como el de corredores inmobiliarios, que hace a la profesión misma. Sin embargo, hay otros que son de fácil captación y los invitados vienen a tirar de un lado de la piolita, según su conveniencia. Generalmente, el Presidente en ejercicio determina a quién se cita y, si no hay una posición discordante, así se procede.

En la Legislatura pasada asistí a las Comisiones de Educación y Cultura, Defensa Nacional y alguna otra y me asombró cómo se cortaban horizontalmente los proyectos. Por ejemplo, el señor Diputado Díaz Maynard presentó un proyecto sobre "habeas data" y lo tomé con más calor yo que la bancada del Frente Amplio. Aquí aprendí más sobre Derecho que lo que estudié en la Facultad. Quizá se demora la aprobación de los proyectos por el vicio de los abogados, en cuanto al uso de las comas o de las expresiones "y/o" o "la presente ley", que no le gustan al señor Diputado Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde el punto de vista del método, me gustaría aclarar que cuando la gente viene a defender o a atacar un proyecto, la Comisión no discute; simplemente escucha y hace preguntas tendientes a clarificar lo que se quiere expresar. Distinto es el caso de la comparecencia de los Ministros. Si se propone su citación, por cortesía se aprueba y concurren a la Comisión, ya que se procura que no vayan directamente al plenario. A los Ministros se los invita para discutir con ellos, a diferencia del resto de los invitados, porque lamentablemente todo el mundo termina hablando para la versión taquigráfica y no para resolver el problema.

Si no se dispone otra cosa, se pasa a considerar el orden del día.

Se han presentado tres recursos, pero habría que agregar un cuarto. Tenemos dos recursos contra la Intendencia Municipal de Maldonado y uno contra la Intendencia Municipal de Artigas, aunque aparentemente son dos, porque otro ingresó el 15 de setiembre y contiene resoluciones dictadas por la Intendencia Municipal de Artigas relacionadas con ascensos y presupuestaciones de funcionarios de la referida Comuna.

Si bien el receso interrumpe los plazos, el 15 de febrero comienzan a correr de nuevo y ya estarían vencidos los quince días que establece la Constitución para pedir la ampliación. No sabemos si este recurso entró a la Cámara, por lo que vamos a actuar de la siguiente forma: si estamos dentro del plazo, pedimos los antecedentes; de lo contrario, no.

Quiero dejar constancia de que tenemos la gran ventaja, aunque no sé por cuánto tiempo, de contar con una de las mejores secretarias que existen en esta Cámara, la señora Alma Fischer. De manera que con su eficiencia característica nos va a informar al respecto.

SEÑOR LACALLE POU.- Creo que correspondería hablar del régimen de trabajo y luego considerar los temas del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tradicional, desde tiempos inmemoriales, es que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se reúna los miércoles a la hora 10. Naturalmente, ante temas específicos o recargas de trabajo, podemos reunirnos más seguido.

En la Legislatura pasada se designó una Comisión Especial para tratar los recursos, porque acá era imposible. Debemos ser conscientes de que si esta Comisión no funciona, la Cámara no tiene temas para tratar, ya que el setenta por ciento de los asuntos provienen de acá, debido a su competencia.

(Diálogos)

——De pronto, la Comisión de Legislación del Trabajo trabaja más que nosotros, pero como actúa de mediadora de conflictos, no eleva proyectos a Cámara.

En consecuencia, el régimen de trabajo es el siguiente: los miércoles, de la hora 10 a la hora 12, durante todo el mes; eventualmente, se podrá determinar otro horario.

(Apoyados)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se procede en ese sentido.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

También tenemos temas de trámite. Uno de ellos es el Recurso de la Intendencia Municipal de Artigas que entró el 15 de setiembre; no sabemos aún si ingresó a la Cámara. Los señores Diputados saben que el proyecto llega acá, lo recibe Secretaría y lo debe enviar a la Cámara; por lo tanto, el plazo empieza a correr desde que la Cámara lo toma.

De todas maneras, si ingresó a la Cámara de Representantes, el proyecto está archivado. Se trata de las Resoluciones Nos. 2707, 2708 y 2832 de 2003, y las Nos. 2964, 3258, 3259, 3260, 3379 y 3287 de 2004, dictadas por la Intendencia Municipal de Artigas, relacionadas con ascensos y presupuestaciones de funcionarios de la referida Intendencia.

Por lo tanto, si estamos de acuerdo, propongo votar el desarchivo de este Recurso, y después decidir en qué parte del plazo se está.

(Apoyados)

——Se va a votar si se procede en el sentido indicado.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tenemos otro Recurso -creo que es el que motiva nuestra asistencia- de la Intendencia Municipal de Artigas, respecto al cual debemos pedir antecedentes.

Si estamos de acuerdo, votamos para solicitar los antecedentes, porque estamos dentro de los quince días de plazo.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

También tenemos dos Recursos, pero en este caso contra la Intendencia Municipal de Maldonado. Comenzaré por el más fácil de resolver, que es el presentado por mil firmas.

Si estamos de acuerdo, votamos la solicitud de antecedentes y que esto pase a la Corte Electoral para que verifique si esas firmas son las que dicen ser, y si pertenecen al departamento de Maldonado.

(Se vota)

——Seis en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Con esta petición a la Corte Electoral el señor Presidente estima que se interrumpen los plazos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es. Las mil firmas es un requisito de admisibilidad del Recurso; si no se comprueba que esas mil firmas pertenecen al departamento de Maldonado, el Recurso se tendrá por no interpuesto. El único organismo capaz de determinar esta situación es la Corte Electoral, y por eso lo enviamos allí, por rutina.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Es de rutina?

SEÑOR PRESIDENTE.- En la Comisión, siempre.

SEÑOR LACALLE POU.- No recuerdo que haya sucedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Inclusive, acá hemos rechazado recursos porque no alcanzaron las firmas requeridas, ya que fue presentado con firmas pertenecientes a otro departamento. Lo hemos hecho; ese no es el fondo del asunto. Además, es la forma de sanearlo.

El otro Recurso es presentado por señores Ediles y también en este caso, si estamos de acuerdo, vamos a pedir los antecedentes.

(Apoyados)

——Se va a votar si se procede en ese sentido.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Además, aclaro que vamos a solicitar estos dos informes. Si los señores Diputados analizan ambos Recursos, verán que hablan de una presunta violación a la Ley Nº 17.283, sobre medio ambiente. Por lo tanto, también vamos a solicitar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente el informe correspondiente -si es que ellos lo consideran-, aunque nos pueden decir que no tienen elementos suficientes para expedirse.

SEÑOR CASARETTO.- Me parece que al solicitar ese informe al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente estaríamos asumiendo que la Comisión tiene competencias en este tema.

El planteamiento que realizáramos en el plenario, y que hoy queremos reiterar aquí -habíamos obtenido el beneplácito para estudiarlo- tiene que ver con informes jurídicos que nosotros habíamos manejado -que la Comisión no tiene por qué conocerlos-, que indican que estos recursos debieron ser presentados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y no ante la Cámara de Representantes, porque se trata de construcciones que afectarían directamente intereses de terceros.

Por lo tanto, lo que queremos plantear es que esta Comisión dé los pasos pertinentes para saber si este Recurso está debidamente presentado ante la Cámara de Representantes o -antes de entrar en el fondo del asunto- si debe ir por otra vía.

Entonces, queríamos sugerir que además de solicitar los antecedentes se pidan los informes de los juristas Cassinelli Muñoz, Durán Martínez y Daniel Hugo Martins. En base a eso podríamos aclarar si este es un tema que compete a la Comisión

Si es así, podremos seguir adelante y comenzar a solicitar los informes que sean necesarios, pero no ingresar en el fondo del tema, pues pedir antecedentes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente daría por sentado que estamos analizando el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros consideramos que no es óbice solicitar a la DINAMA que se vaya expidiendo; nos parece que no es contradictorio. ¿Por qué lo solicitamos ahora? Porque la Dirección Nacional de Medio Ambiente va a demorar. No estamos expidiéndonos sobre ese punto.

SEÑOR CASARETTO.- Nosotros nos basamos en el mismo punto de vista que expusimos hace unos días en la Cámara. De acuerdo con el informe que nos brindara el doctor Cassinelli Muñoz, se establece que cualquier providencia instructoria que se llevase adelante en la Cámara de Representantes podría hacerla pasible por parte del Gobierno Departamental, de acuerdo con el artículo 283 de la Constitución de la República, de realizar alguna acción por violación de autonomía.

Por lo tanto, eso podría constituirse como una toma de acción respecto al tema de fondo. Lo que nosotros preferimos es, en primer lugar, que se determine si corresponde o no; después, si el Ministerio demora, se verá, pero creo que con esto nos estaríamos adelantando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado: le voy a aclarar desde ya que no comparto en absoluto que esto sea susceptible de ir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Sería susceptible de ir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo si yo tuviera un terrenito detrás del lugar en el que levantarán los edificios y me afectara la luz; pero si yo vivo en plena calle Gorlero, y no me gusta esa iniciativa porque sostengo que lesiona el medio ambiente, no tengo ninguna forma de presentarme ante el TCA, ya que no existe interés directo, personal y legítimo.

Este es un tema que habrá que discutir en su momento. El trámite que estoy dando es el que se hizo siempre. Yo estoy de acuerdo con que hay dos frases que no deben emplearse en la Administración Pública: "Siempre se hizo así" y "Nunca se hizo así", pero estoy siguiendo los pasos que normalmente se dieron.

Además, decir que el solo hecho de solicitar antecedentes es instruir y meterse en la autonomía municipal, me parece un disparate. Pero esto también lo discutiremos en su momento.

SEÑOR SALSAMENDI.- Hoy estamos dentro del fin del plazo de los quince días siguientes a la fecha en que se dio cuenta de la apelación. Por lo tanto, es la única oportunidad que tenemos de recabar todos los antecedentes. El problema no pasa por definir algunas cosas primero y luego, eventualmente, ingresar en una etapa instructoria, sino que si hoy resolviéramos no hacer eso, lo estaríamos decidiendo hoy y para siempre con respecto a este recurso. No tenemos ninguna otra oportunidad procesal para solicitar esos antecedentes.

Comparto el planteamiento del señor Presidente y creemos que no estaríamos ingresando en el fondo del asunto. Dentro de los términos que fueron planteados -obviamente, me gustaría conocer más en profundidad los antecedentes-, el término instructorio podría entenderse como cualquier acto de instrucción que eventualmente ya se haya realizado, incluyendo el que se lleva a cabo en la propia Cámara, derivándolo a la Comisión. Por ende, si el problema fuera ese, en todo caso ya estamos metidos en él; pero, además, no tenemos ninguna otra oportunidad de solicitar los antecedentes.

SEÑOR LACALLE POU.- Al decir de Martín Sturla, si el constituyente nos puso como jueces a un órgano que no lo es, tiene un carácter y un contenido político. De lo contrario, esto estaría radicado específicamente en los tribunales correspondientes.

Al ser este un órgano político, le doy la razón al señor Diputado Salsamendi: si hoy no se resuelve elevar antecedentes, no hay antecedentes. Quizás, el Partido Nacional como partido político en este órgano político decida y quizás se logre una mayoría. Comparto las expresiones del señor Diputado Casaretto de que lo primero es lo primero y lo segundo es lo segundo. Yo no estoy dispuesto a pedir antecedentes si primero no evaluamos si esto se tiene que considerar. Salvo que la mayoría así lo estime -a lo que accederemos-, me parece que por lo menos habría que dejar constancia de que nuestro sector apoya lo expuesto por el señor Diputado Casaretto, haciendo referencia nada más ni nada menos que a la más linda historia de esta Cámara, que era lo que manifestaba decía Martín Sturla.

SEÑOR LORENZO.- En la medida en que estemos de acuerdo con que se trata de un asunto formal para no impedir que en caso de que entremos al fondo del asunto tengamos los elementos que necesitemos, vamos a dejar de complicarnos. No estoy de acuerdo con un planteo de esta naturaleza. Entonces, acompañaría que se tomaran todas las providencias necesarias para que, una vez resuelto el

aspecto formal, también pudiéramos tener los elementos de fondo, siempre que entendamos que hacerlo no significaría asumir la competencia que está en discusión. ¡Seamos prácticos!

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que hablamos de dar un antecedente quisiera aclarar algo. Al comienzo de la Legislatura pasada se presentó un recurso de este tipo contra la Intendencia Municipal de Tacuarembó y se planteó la misma discusión que estamos teniendo hoy. En ese entonces, el hoy Senador Gallinal, quien en ese momento era Diputado e integrante de esta Comisión, informó que no se iba a tratar -pero después que se hizo toda la instrucción- porque tenía que haberse presentado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pero para llegar a la conclusión de que tenía que ser presentado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, primero hubo que hablar con todos y debo decir -tengo que ser muy franco- que no hubo una posición unánime.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- De acuerdo con lo que planteaba el señor Diputado Casaretto quisiera saber si quedó claro que en la solicitud de los antecedentes se incorporaran los informes jurídicos que obran en manos de la Intendencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda. Creo que de todo esto también tenemos que dar traslado al recurrido, en este caso a la Intendencia Municipal de Maldonado y, supongo que cuando conteste lo va a hacer con todos los informes.

Ustedes van a recibir el proyecto de reglamentación del artículo 303 de la Constitución que se aprobó en esta Comisión y quisiera que lo vean. Dicho proyecto fue aprobado por unanimidad y lo que hizo fue recoger la práctica de todos estos años trabajando en este tema. En eso nos estamos basando para hacer estas cosas. Ojalá que en esta Legislatura aprobemos una reglamentación del artículo 303 de la Constitución, porque se van a encontrar con recursos que vienen muy mal presentados, por ejemplo, que dicen: "Esto viola la Constitución", pero no citan qué parte o qué artículo. Entonces, el que se va a defender, en realidad no sabe qué va a decir. Si a cualquiera de nosotros nos dicen: "Está violando la Constitución", nos preguntamos en qué parte. Todo eso, de acuerdo con la costumbre, que en este caso ha sido fuente de derecho, porque no hay otra cosa; en eso el artículo 303 es muy avaro, muy poco preciso. Esto es lo que se ha ido recogiendo y lo que la experiencia ha ido formulando. La idea de esto es tratar de aplicar las reglas del debido proceso.

Como consecuencia de eso, lo primero que hay que hacer en el caso del recurso es dar traslado a los recurridos para que expresen su opinión. De pronto, una de las cosas que dice la Intendencia es: "En realidad, esto está mal presentado; debería haber ido al Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Esa es una defensa posible.

SEÑOR ALONSO.- Ya trabajé con alguno de los señores Diputados y con los que lo voy a hacer a partir del día de hoy quizás no coincidan con la óptica que le pueda dar a las cosas. Tengo una formación eminentemente pragmática y práctica. Quizás, este no sea el mejor lugar para desarrollar una tarea de ese tipo, pero entiendo que el pragmatismo y la política tienen que ir de la mano, y que si lo que pretendemos es generar producción de decisiones políticas -estas que estamos manejando lo son-, entre otras cosas, nos debemos tener confianza recíproca y ver de qué manera estamos trabajando. No vamos a convencernos unos a otros de cosas, pero sabemos que hay hasta realidades matemáticas que operan en ese sentido.

Entiendo que este tema está planteado desde el punto de vista de la forma y del fondo. El planteo que hace el Partido Nacional es bien claro. Entendemos que hay una cuestión de forma que no está de acuerdo con la normativa y, por lo tanto, no corresponde que sea la Cámara la que considere este recurso.

El señor Presidente hace el planteo de que antes de resolver eso -para dar cumplimiento a los plazos- habría que solicitar antecedentes para que, en el caso de que la Comisión y el plenario resuelvan que corresponde considerar el tema, se tengan todos los elementos a fin de lograr una decisión de la mejor calidad posible. En ese entendido, suscribo lo que decía el señor Diputado Lorenzo. Si eso es lo que entiende la Comisión, lo voto. No está resuelto si corresponde o no que sea la Cámara la que se expida; pero en caso de que corresponda, habría que llevar adelante algunas diligencias y solicitar información. Quizás me estoy equivocando desde el punto de vista técnico- jurídico, pero desde el punto de vista práctico-político no me estoy equivocando.

SEÑOR SALSAMENDI.- En ambos recursos, entre las normas que entienden los recurrentes, eventualmente violadas, se señala la posible violación al artículo 47 de la Constitución y, posteriormente, la ley que lo reglamenta, es decir, la ley sobre medio ambiente. En ese entendido es que se planteó la citación a la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Además, hay una expresa referencia al tema del agua pero, en particular y en este caso -en el de las torres o en lo que podría ser la construcción de eventuales torres-, también está fuertemente en juego lo que puede ocurrir con el saneamiento en el departamento de Maldonado o en la zona concreta en la que esa construcción -si se hiciere- estaría ubicada. Por lo tanto, solicito que entre los antecedentes se agregue una concreta solicitud de información a OSE con respecto al eventual impacto que una construcción de este tipo tendría sobre la calidad del agua y el sistema de saneamiento del departamento de Maldonado.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quisiera hacer una aclaración con respecto a los eventuales proyectos. Voy a reiterar lo que he manifestado en varias oportunidades: de todos los proyectos, tres son torres, el resto no son edificios. Además, en los casos en que sea necesaria la construcción de estos, están condicionados a la aprobación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Ya hay una resolución expresa del Municipio; lo que se aprobó fue la viabilidad y no la construcción; tienen que cumplir una cantidad de pasos previos a la aprobación de la construcción y dentro de los pasos previos está la aprobación del mencionado Ministerio

Por lo tanto, no me parece necesario pedir ese informe al Ministerio porque, repito, ya está estipulado por parte del Municipio de qué forma y con qué condicionantes se estaría construyendo.

SEÑOR LACALLE POU.- Se dijo que no se iba a entrar al fondo del asunto y yo quiero expresar claramente que el señor Diputado Salsamendi lo ha hecho. No voy a hablar de si se trata de tres, cuatro o dieciocho torres, porque no es el momento. Que no discuta lo que plantea el Diputado Salsamendi, no quiere decir que lo dé por aceptado. Es improcedente empezar a discutir el tema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir que la Mesa no advirtió eso, de lo contrario, hubiera llamado al orden.

SEÑOR LACALLE POU.- Perdón, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que el señor Diputado Salsamendi hizo...

SEÑOR LACALLE POU.- Perdón, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy hablando.

SEÑOR LACALLE POU.- No. El que está en uso de la palabra soy yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Espere un momento, señor Diputado. La Mesa está aclarando qué es lo que está pasando porque si alguien se mete en otro tema yo tengo que pararlo, y yo no lo paré...

SEÑOR LACALLE POU.- El que está en uso de la palabra soy yo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado: usted dice algo y yo, como Presidente, le estoy contestando por qué no lo paré.

SEÑOR LACALLE POU.- Pero yo no terminé de hablar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que hizo el Diputado Salsamendi fue leer el recurso y decir: "Acá dicen esto y por eso hay que pedir esto otro".

SEÑOR LACALLE POU.- O sea que usted va a hablar por encima mío cuando usted guste.

SEÑOR PRESIDENTE.- No señor, no es así; lea bien el Reglamento.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Voy a optar por interrumpirlo cuando usted esté hablando. No había terminado de hablar... Salvo que sea una cátedra y yo no esté enterado.

Yo había terminado pero le pido por favor que cuando esté haciendo uso de la palabra no me interrumpa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se le aclaró por qué no se paró a un Diputado que usted consideraba que estaba fuera de tema. Nada más. Terminamos.

SEÑOR LACALLE POU.- Yo no estoy pidiendo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminamos.

Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Sin entrar en el fondo del tema, quiero hacer dos o tres puntualizaciones. Lo que aquí se está haciendo es tomar los recaudos necesarios para dar garantía a todas las partes. En cuanto a la firma de los vecinos hay que constatar su legalidad y, más allá de eso, que sean ciudadanos inscriptos en el padrón electoral del departamento de Maldonado. Imagino que básicamente ese es el recaudo que se quiere tomar.

Como dijo el señor Diputado Salsamendi y también haciendo referencia a lo que mencionaba el señor Diputado Alonso, naturalmente hay realidades que rompen los ojos y mayorías que mandan. En mi primera actuación en esta Comisión noto un clima de seriedad, de dar a los asuntos que aquí se traten la mayor objetividad posible, brindando garantías a todas las partes involucradas. En ese marco -hice una intervención en el plenario que no puedo dejar de repetir hoy aquí, porque es una puntualización necesaria- y más allá del componente jurídico formal al que refirieron los demás señores Diputados y en el que el Presidente quiere enmarcar el tema, este asunto en el departamento de Maldonado tiene un fuerte contenido político

Tenemos a la vista la elección departamental del 8 de mayo y, lamentablemente -digo lamentablemente porque tanto las fuerzas de izquierda como el Partido Nacional son partes involucradas directamente-, se ha generalizado como una polarización entre dos fuerzas políticas y, sin herir susceptibilidades, diría que hay un tire y afloje con respecto a si esto se resuelve antes o después de esa elección.

Entonces, teniendo en cuenta el buen clima en el que se quiere trabajar, no podemos perder de vista los antecedentes. Después de escuchar al Diputado Salsamendi me hubiera gustado que estuvieran presentes los Diputados del Encuentro Progresista que representan a Maldonado o que hubieran informado a sus colegas, lo que noto que no han hecho. Estamos hablando de la interposición de doce proyectos de inversión en Maldonado; de ellos solamente tres son torres. No tengo ánimo de agraviar a nadie, pero sí quiero decir que sería bueno tener un conocimiento de causa profundo.

Quiero dejar en claro el ánimo de los integrantes de mi partido, de quienes de algún modo hemos traído su palabra. También me parece que tenemos que dar la máxima celeridad posible al asunto, más allá de los trámites de impacto ambiental, de las consultas y de las garantías que necesariamente hay que dar a todas las partes. Esta cuestión que estamos analizando no es menor; de ella depende la imagen del país porque en acuerdo o en desacuerdo, los proyectos han sido aprobados y hay una inversión de US$ 150:000.000...

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a pedir que no entre en el fondo de la cuestión porque nos hemos puesto de acuerdo en que no lo haríamos. Nadie ingresó en el fondo del asunto.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pero, señor Presidente, si se ha hablado aquí de tres torres, de cuatro torres, de doce torres...

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señor Diputado: nadie dijo nada referido al fondo del asunto. No ingresemos al fondo de la cuestión porque no es el momento, porque la discusión se va al demonio. Me parece bien que usted diga que seamos rápidos pero no que discutamos si se trata de doce o trece torres y menos aún que se hagan alusiones políticas. Cada fuerza política es soberana para decidir cómo se informa.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Sin duda.

Estoy pidiendo la máxima celeridad posible en el tratamiento del tema y por eso hice esa referencia. Voy a terminar diciendo que este es un asunto que por su trascendencia tiene que ver con las expectativas de trabajo de la gente y sobre el que hay que dar respuestas serias a los inversionistas que han presentado sus proyectos y que ajustados a Derecho han sido aprobados.

SEÑOR SALSAMENDI.- En primer lugar, más allá de todos los planteamientos que se hicieron, obviamente tenemos la obligación de resolver, de acuerdo con lo que establece la Constitución en base a las argumentaciones jurídicas que plantee cada una de las partes. Es obvio que hay un problema político; por suerte del más alto nivel. Nuestra obligación -y lo que la Constitución nos pide que hagamos- es resolver en base a los criterios jurídicos que buenamente podamos adoptar.

En segundo término, en cuanto a lo que se ha expresado sobre lo que planteé, debo decir que es verdad que utilicé la palabra "torre". Pero ese no es el problema. Lo que deseo manifestar es que, en el recurso, los recurrentes -cuyo derecho también debe ser salvaguardado en primera instancia en esta Comisión-, mencionan una eventual violación de normas relativas al medio ambiente entre las cuales hablan de los problemas vinculados al agua y al saneamiento. En función de ese elemento y sin adoptar ninguna posición -sinceramente no la tengo; si afecta o no afecta esos aspectos, en realidad quiero escuchar y saber; este tema es esencialmente opinable-, solicité que estos antecedentes vengan a la Comisión para que podamos tomar una decisión con la mayor cantidad de recaudos posibles.

Esta era la esencia del planteamiento.

SEÑOR CÁNEPA.- Escuché con mucha atención los planteos de los señores Diputados y, en particular, el que hizo en el plenario el señor Diputado Casaretto en nombre del Partido Nacional con referencia a la procesabilidad de estos recursos. Como muchos nos estamos iniciando en esta tarea queremos discutir estos temas, pero no es el momento de ingresar en el fondo del asunto.

Todos somos conscientes de que se trata de asuntos políticos. Es muy difícil que algo que se trate aquí no esté teñido de política. Sin embargo, me voy a permitir discrepar con el señor Diputado Lacalle Pou. Según el artículo 313 de la Constitución, lo que tenemos que evaluar es la legalidad o la constitucionalidad del acto, en caso de que acordemos que el asunto debe ser tratado por esta Comisión.

Hoy vence el plazo constitucional, por lo que tenemos una única oportunidad procesal de pedir todos los antecedentes necesarios para la mayor garantía de las partes. Después de esa etapa se discutirá si aceptamos o no el planteo del Partido Nacional con respecto a los informes jurídicos. Hoy no tenemos más nada que decir, aunque respeto la libertad de los legisladores de seguir interviniendo. Creo que lo dicho por los señores Diputados Lorenzo y Alonso resume bien el espíritu de todos en cuanto a avanzar en el asunto, solicitar los antecedentes y, posteriormente, discutir el planteo del señor Diputado Casaretto en nombre del Partido Nacional.

SEÑOR CASARETTO.- Todos sabemos que cada decisión que tomemos tiene consecuencias políticas. Comparto con el señor Diputado Lacalle Pou que si el plazo no venciera hoy podríamos tomarnos el tiempo para analizar si corresponde tratarlo en la Cámara. Pero el plazo vence hoy.

Estamos presentes tres Diputados de Maldonado, que conocemos realmente el escenario político en el cual esto se está jugando. Si bien una decisión de este tipo puede estar bien intencionada, en el sentido de ir ganando tiempo, la realidad es que hoy vence el plazo. El hecho de solicitar antecedentes sobre un tema que aún no se ha decidido si compete o no tratarlo aquí, está generando un problema a Maldonado en lugar de

solucionarlo. Como dijo el señor Diputado Lacalle Pou, primero lo primero y segundo lo segundo. No es culpa nuestra que hoy venza el plazo. Ni siquiera sabemos si es o no lo que se hace habitualmente. Hoy me decía el señor Presidente -quien seguramente tenga razón- que era un disparate determinada cosa. Capaz que a mí me dicen que con penicilina se tratan las alergias y digo que es un disparate. No sé de Medicina, no sé de Derecho; he tenido que aprender mucho y ¡ojalá aprenda mucho durante todo este tiempo! Mi opinión, como legislador de un departamento que hoy está en plena crisis política por este tema, es que el Poder Legislativo debe tratar de no agregar más leña al fuego. No digo que haya legisladores dispuestos a eso, pero debemos medir muy claramente las consecuencias de los pasos que vayamos dando. Seguramente esta posición será minoritaria, pero insisto en que deberíamos asegurarnos primero de que el asunto está bien presentado en esta Cámara. Por algo están planteados los plazos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la discusión está agotada, por lo que vamos a votar.

Por un lado está la posición de pedir los antecedentes y el informe a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a OSE. Además, se daría traslado del asunto a la Intendencia Municipal de Maldonado, con el agregado de los informes jurídicos que se mencionaron en Sala.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿De qué antecedentes se trata?

SEÑOR PRESIDENTE.- De las resoluciones de la Junta Departamental y de la Intendencia que tengan relación con el asunto y no hayan sido enviadas.

SEÑOR LACALLE POU.- Entonces, voy a pedir que se desglose la votación de la solicitud de antecedentes.

SEÑORA TOURNÉ.- El desglose es posible, pero los reparos que pueda tener el Partido Nacional pueden salvarse poniendo explícitamente -lo obvio a veces es lo obviado- que esto no supone una decisión sobre el tema de fondo. Eso daría tranquilidad para votar en forma unánime.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo. La comunicación dirá que el pedido de antecedentes no supone discutir el fondo del tema antes de resolver si este recurso es susceptible o no de ser interpuesto ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR CASARETTO.- Sería conveniente votar primero la solicitud de antecedentes y, por separado, el pedido de informes a la DINAMA y a OSE, con el agregado de que esto no implica que esta Cámara entienda que el asunto debe ser tratado en este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar en primer lugar el pedido de antecedentes a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Maldonado.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar ahora la solicitud a DINAMA y a OSE.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- El señor Diputado Julio Silveira me hace una observación que, a mi juicio, es procedente.

El pedido de antecedentes interrumpe plazos, pero no para siempre.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Cámara decide; el plazo lo interrumpe.

SEÑOR LACALLE POU.- Pero eso debe constar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una vez que llega, el plazo empieza a regir de nuevo.

SEÑOR LACALLE POU.- El problema es si no llega.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no llega, es una potestad de la Cámara porque se dice "Podrá pedir antecedentes".

SEÑOR LACALLE POU.- No. Pero una vez pedido, se interrumpen los plazos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

SEÑOR LACALLE POU.- Ese es el problema, que ya está pedido y el "Podrá" ya no corre.

SEÑOR PRESIDENTE.- No quiero discutir ese aspecto.

SEÑOR LACALLE POU.- Pero yo solicito que se discuta.

SEÑOR PRESIDENTE.- No se puede discutir porque dará lugar a muchas interpretaciones. Además, nunca pasó.

SEÑOR LACALLE POU.- Yo insisto en que se discuta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que se lea el proyecto que se aprobó acá, porque a uno le puede pasar que pida antecedentes y una forma que tiene una Intendencia o un recurrido de que nada prospere es no mandar nada. Esa situación la teníamos planteada en aquel proyecto, que insólitamente fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, pero el Senado le hizo una observación que luego no hubo tiempo de levantar.

Tiene la palabra el señor Diputado Silveira.

SEÑOR SILVEIRA.- Agradezco a la Comisión que me permita hacer uso de la palabra. Esa es la diferencia sustancial que hay entre los temas dirimidos en los estrados judiciales y acá, porque en ningún caso en los Juzgados se da vista a la parte. Acá hemos tenido ese problema, precisamente instalado en la Comisión Especial referida al artículo 303; cuando la Cámara solicitó antecedentes, la Intendencia no los remitió, y mientras tanto la Cámara no puede volver a tratar el tema.

Lo que el señor Presidente dice es pertinente. Se ha presentado un proyecto que se votó en la Cámara de Diputados pero no en el Senado porque, precisamente, ese es uno de los elementos que entra en la ecuación, es decir, es lo que diferencia esta Comisión de una cuestión jurisdiccional. En ese caso, pensamos que es un recurso que se puede utilizar y seguramente a eso se refería el señor Diputado Lacalle Pou cuando hablaba de la esencia política de este órgano y, por ende, de las decisiones que tome.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a contestar así. Seregni decía: "Cuando lleguemos al río, cruzaremos el puente". Vamos a esperar; no tenemos por qué suponer porque, en mi opinión, sería como ofender a alguien diciéndole "Usted no va a contestar". También alguna vez se ha previsto qué pasaría en el caso de que alguien no enviara los antecedentes, ya que sería una buena forma de neutralizar un recurso; acá está lleno de abogados y todos sabemos que si a un cliente, aunque tenga razón, se le presenta un recurso y no pasara nada si no contesta, se le diría: "Por las dudas, no digas nada; callate la boca, no contestes nada que esto queda muerto ahí".

El principio de racionalidad rige todo el mundo de un sistema jurídico. En consecuencia, por lo menos mientras esta Comisión entendió los recursos, eso ni siquiera fue planteado porque es un problema de sentido común, si no frustra el derecho de los administrados. Está bien o mal este recurso con mil firmas, pero así lo prevé la Constitución.

SEÑOR SILVEIRA.- Esa es una cuestión política y no jurídica.

SEÑOR ALONSO.- El giro que dio la señora Diputada Tourné al espíritu de la votación que deberá estar contemplado en la resolución, no es necesariamente la expresión "sin perjuicio", sino que la Comisión resuelve pedir determinados antecedentes no habiendo tomado posición respecto de la pertinencia de la consideración del tema por parte del Parlamento. Este es un paso más que la expresión "sin perjuicio".

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Sin entrar en el tema de fondo, quiero consultar si pedir todos estos antecedentes y haber tomado cuenta de los recursos, de alguna manera no estaría condicionando a los inversores que tenían un plazo otorgado por la Junta Departamental y la Intendencia, a partir del cual, luego de aprobada la viabilidad de estas construcciones, cuentan con treinta días para presentar los plazos definitivos, que para ellos es muy acotado. Esto nos preocupa en virtud de la falta de trabajo en el departamento y porque con el pedido de estos antecedentes podríamos estar afectando la concreción o no de estas obras. También afectaría al departamento si la Cámara diera -tal vez no- viabilidad al recurso y no se concretaran estas inversiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a leer un borrador de resolución: "La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración resuelve pedir antecedentes relativos a recursos presentados contra la Intendencia Municipal de Maldonado, sin perjuicio de evaluar en la oportunidad correspondiente la pertinencia de su presentación o no ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

SEÑOR SALSAMENDI.- Creo que correspondería establecer también "en razón del vencimiento de los plazos".

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo creo necesario porque eso lo haremos siempre. Si no hay plazo, igual lo haremos. Además, no hay tiempo de proceder así, porque siempre nos vamos a quedar sin antecedentes.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Tanto la Intendencia como la Junta Departamental de Maldonado remitirán muy rápidamente los antecedentes para su estudio, pero todos sabemos las dificultades que tienen el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente así como OSE para realizar esos estudios y dar las respuestas, con la consiguiente demora.

Espero que con los antecedentes más importantes, que son los de la Intendencia y de la Junta, se pueda seguir el trámite y no aguardar los estudios de los otros organismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso lo decidirá la Comisión en su momento.

Antes de levantar la sesión, exhorto a los señores Diputados que tengan proyectos para presentar a la Comisión que lo hagan saber a efectos de armar un orden del día. En principio, quedamos citados para el miércoles que viene a la hora 10.

Se levanta la reunión.